

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 16 MAR 2005

VISTO: lo dispuesto en el Decreto 47/004 de 5 de febrero de 2004;

RESULTANDO: que por el mismo se suspendieron por el ejercicio 2004 las misiones oficiales o comisiones de servicio al exterior con fines de capacitación, tanto en lo individual como grupal, que ocasionaran gastos a cargo del Estado, las que a su vez habían sido suspendidas por los ejercicios 2002 y 2003 por los Decretos 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 41/003 de 29 de enero de 2003 respectivamente;

CONSIDERANDO: que se estima necesario mantener dichas restricciones, en tanto subsistan las razones por las cuales fueron dispuestas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 4º, artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

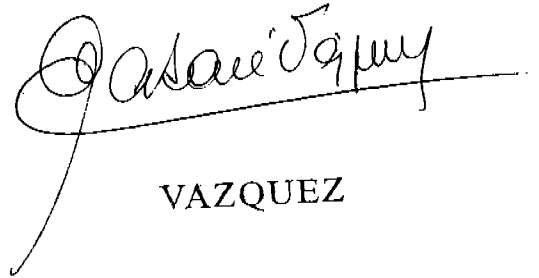
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Suspéndese a partir de la fecha del presente decreto y por el ejercicio 2005, las misiones oficiales o comisiones de servicio al exterior con fines de capacitación, tanto individual como grupal, que ocasionen gastos a cargo del Estado.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo actuando en acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores, de Economía y Finanzas y el Ministerio respectivo, podrá exceptuar de lo dispuesto en el artículo precedente, a aquellos cursos que por su importancia y aporte en la capacitación, justifiquen, en un marco de restricción de gastos, los costos inherentes a su asistencia.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.


VAZQUEZ

